

**CONTRATO NÚMERO 3153 DE 2024
PRORROGA NÚMERO DOS (2) DE 2025**

OBJETO: ATENDER SITIOS CRITICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

PLAZO SOLICITADO: HASTA 20 DE MAYO DE 2025

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA SH SAS

Entre los suscritos, **MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES**, identificada con cédula de ciudadanía número 59.836.235 expedida en Pasto, en calidad de DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nombrada mediante Resolución No. 1222 del 28 de mayo de 2020 y posesionada mediante Acta No.000039 del 02 de junio de 2020, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, Establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultada al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra **CONSTRUCTORA SH SAS** identificado con Nit. 900627079 representado legalmente por el señor **EFRAIN SANTANDER** identificada con cedula de ciudadanía No. 12992113 de Pasto, conforme a los documentos adjuntos a la presente modificación, y quien para efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, ni en conflicto de intereses, en razón a que anteriormente celebramos la Aceptación de Oferta principal **No. 3153-2024**, hemos convenido suscribir la presente prórroga previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Que mediante oficio número INVIAS-3153-010 de fecha 15 de abril de 2025, el Contratista CONSTRUCTORA SH SAS dirigido al contratista de Interventoria EMERSON LEANDRO TULCAN solicita prorrogar el contrato No. 3153 de 2024.

2.- Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MEPI-MN1-IN- 12-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA del 24 de abril de 2025, suscrito por el Contratista, Interventor, y directora territorial Nariño.

Por lo anterior, las partes hemos pactado suscribir el presente documento el cual se registrá por las disposiciones de la Aceptación de Oferta 3153 de 2024; y las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: PLAZO. - Prorrogar el plazo de la Aceptación de Oferta No. 3153 de 2024 hasta el 20 de mayo de 2025. **PARAGRAFO:** La presente prórroga se concede por solicitud del CONTRATISTA sin perjuicio de las acciones que el INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **SEGUNDA NUEVO PROGRAMA E INVERSIONES.** Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO. **TERCERA: GARANTIA UNICA Y SEGURO.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única de cumplimiento de

conformidad con el plazo que se fija en el mismo. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Continúan vigentes todas las estipulaciones de la Aceptación de Oferta que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y Seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente documento en el SECOP II.

Revisó: Ing. María del Pilar Cerón Benavides -Directora Territorial Nariño

 Firmado
digitalmente por
CERÓN
BENAVIDES
MARIA DEL PILAR

Proyectó: Ing. Mateo Villarreal-apoyo a la supervisión